



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DEPARTAMENTO PROCESOS CLÍNICOS TRANSVERSALES



OFICIO N°

ANT.: Retribuciones Convenio Asistencial Docente con Universidad de Antofagasta.

MAT.: Difunde postulación a Becas para Diplomado en Salud Pública, dictado por la Universidad de Antofagasta.

ANTOFAGASTA,

DE : DIRECTOR SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA.

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

Junto con saludar, y en el marco de retribuciones del Convenio Asistencial Docente vigente con **Universidad de Antofagasta**, me es grato informar que nos han sido otorgadas becas para la siguiente capacitación:

- 20 becas para el **"Diplomado en Salud Pública"**. Cada beca consiste en el financiamiento del 100% del Arancel de Matrícula, según el siguiente detalle:

	Valor total	Montos a pagar por el becado
Arancel de inscripción	\$ 180.000.-	\$ 180.000.-
Total Arancel de Matrícula (100% financiado por beca).	\$ 1.400.000.-	\$ 0.-

Esta beca está dirigida a Profesionales de las carreras de la salud y otras disciplinas afines como ciencias sociales, antropología y educación, entre otras dentro de los establecimientos de nuestra red.

El programa de este Diplomado tiene una duración de 280 horas en modalidad e-Learning (100% online). El inicio de este programa está presupuestado para el 09 de agosto de 2025. Se adjunta cronograma de clases y brochure del mismo.

El periodo de matrícula para los funcionarios que resulten becados será obligatoria e impostergable hasta el 01 de agosto de 2025, donde deben realizar el pago de la matrícula indicado precedentemente. De no cumplir con este requisito de matrícula, la institución formadora nos informa que se perderá automáticamente la beca adjudicada.

Los requisitos de postulación son los siguientes:

1. Ser funcionario de las leyes N° 18.834, Ley N° 19.664 o ley 15.076 con calidad contractual de planta o contrata.
2. Antigüedad laboral superior a 2 años en la red de SSA (certificado relación laboral).
3. Encontrarse calificado en lista 1, en el periodo inmediatamente anterior.
4. No encontrarse haciendo uso de Licencia Médica al momento de esta postulación.
5. Certificado de Título profesional de una carrera como mínimo 8 semestres o del grado académico, legalizado ante notario.
6. Certificado de Nacimiento.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/SRHCAG-971>

...//

7. Desempeñarse específicamente en temática de Gestión en Salud dentro de su Establecimiento.
8. Carta de presentación que fundamente su postulación y pertinencia del perfeccionamiento/formación. **Incluir correo electrónico** con que desea participar en las clases **y celular para contacto** desde la institución formadora (obligatorio ambos datos).
9. Certificado de la jefatura directa que vise postulación y avale la importancia de la capacitación para el postulante.

El periodo de recepción de postulación dará inicio este **07 de julio de 2025 y finaliza el 21 de julio de 2025.**

Los documentos expuestos en los requisitos de postulación deben ser presentados por cada interesado/a en un sobre y/o carpeta en la unidad de capacitación de cada establecimiento. Dicha unidad será la encargada de verificar que la documentación esté completa y la remitirá a esta Dirección con atención a Encargada de la Relación Asistencial Docente de DSSA, Sra. Azucena Azócar C., **hasta el 22 de julio de 2025 en físico por oficina de partes.** No se recibirán postulaciones posteriores a la fecha estipulada.

Desde esta Dirección del Servicio de Salud se evaluará cada postulación y su pertinencia para sancionar en Comité de Becas respectivo, para luego comunicar los funcionarios(as) beneficiados a la brevedad, para que realicen sus trámites de inscripción al programa. En el caso de empates entre los postulantes, el Comité de Becas acordado utilizar como criterios de desempate el puntaje obtenido en los ítem de: Pertinencia Postulación, Capacitaciones previas y Calificación obtenida en evaluación de desempeño de último año; en ese orden de prioridad. Es preciso recordar que los funcionarios beneficiados con becas de Diplomado, deberá suscribir un Convenio de permanencia de 2 años y presentar un Pagaré valorizado por el monto de la formación becado, según lo definido en reglamento. Este trámite se llevará a cabo una vez concluido el concurso ante la encargada RAD de esta Dirección de Servicio de Salud.

Por todo lo anteriormente expuesto agradeceré a usted dar amplia difusión entre los funcionarios/as de su dependencia.

Saluda atentamente a usted.

